

LAS CONDES, 07 ABR 2011

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1º 4852 de fecha 10.12.2010, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2011; Dec. Alc. Secc.1º Nº 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1º. Nº 2681 de 01.06.2009; Oficio Nº 930 de fecha 01.04.11; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 64 de Abril de 2011 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

**DECRETO**

**1.- ASIGNASE**, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **ABRIL DE 2011**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
<b>2DO. JUZGADO DE POLICIA LOCAL</b>		
BECKER JIMENEZ ANDREA	40	90
BERKHOFF RODRIGUEZ PATRICIA BARBARA	40	90
CACERES LOBOS JUAN MANUEL	40	70
CALLE JARUR MARIANA PATRICIA	40	70
CARVAJAL TAMAYO MANUEL OSVALDO	40	70
COOPER SALAS ALEJANDRO	40	90
DIAZ LARRAIN VALERIA PATRICIA	40	70
FARET CASAS-CORDERO LORENA CLAUDIA	40	90
FERNANDEZ FIERRO JORGE NICOLAS	40	70
FRIZ MORALES JUAN CLAUDIO	40	70
GALLEGUILLLOS ZARATE CARLOS PATRICIO	40	75
GOMEZ PIAZZA CAROLINA MARIA	40	70
GONZALEZ PAVEZ CARMEN GLORIA	40	90
KAUFMAN DEL REAL MARCELA ALICIA	40	70
MANRIQUEZ BURGOS XIMENA SOLEDAD	40	90
MONTANARES VIDAL ANA ROSA	40	90
MORA MOYA VICTOR	40	90
OVALLE MONTENEGRO JUAN DE LA CRUZ	40	70
PINO RIQUELME ANA PAOLA	40	70
ROJAS CORTES ANDREA PAZ	40	90
ROJAS MUÑOZ MARIA ISABEL	40	70
SAEZ ARANEDA SILVANA ANTONIETA	40	90
TSUKAME VALIENTE MAYUMI ISABEL	40	90
VALDENEGRO ESPINOZA BERENICE DEL CARMEN	40	90

**2.-** La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**  
Contraloría Municipal  
Departamento de RR.HH.  
Unidad   
Oficina de Partes

